

RESOLUCION No.87-2-1-1- 03479

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 3 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A.;

QUE el señor Luigi Sensi Contugi Navone, con el patrocinio del abogado Jorge Plaza Arosemena, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-1767-IA del 3 de agosto de 1987;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos.0257 del 28 de junio de 1978, y 026 del 18 de febrero de 1986, ha autorizado a los señores Luigi Sensi Contugi y Gianfranco Sensi Contugi Inghirami, de nacionalidad italiana, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1350 del 31 de agosto de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

03479

Compañía: IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA"
S.A.

"ECUATOSA" S.A. por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo establecido en los estatutos constantes en la escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 SET. 1987

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

DAM.lba.

DL.Aided.

Exp.No. 43009-85

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 38.819 a 38.820, Número 10.734 del Registro Mercantil y a-
notada bajo el Número 15.879 del Repertorio.-Guayaquil, octubre veia
tinueve de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolu-
ción a foja 45.758 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la
inscripción respectiva.-Guayaquil, octubre veintinueve de mil nove-
cientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7891 133 E-